

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35**BRUNETE**

REGIMEN ECONÓMICO

Aprobada provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 29 de septiembre de 2011, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones que estime pertinentes; si no se presentaran reclamaciones al acuerdo provisional, se elevará a definitivo.

Brunete, a 3 de octubre de 2011.—El alcalde, Borja Gutiérrez Iglesias.

(03/33.713/11)